



SELO QVARTO  
 DE MIL SETECIENTOS  
 QUARENTA Y UNO

Propio de esta Ciudad los meses de Abril Mayo, y Junio de este  
 año de la que parece haver Importado mill quinientos ochenta y  
 seis reales y treinta marcos de vellon liquido entendido que es  
 con acuerdo y renovandose quatrocientos de que ad mas se  
 le señala que en dias de la repuracion los un mill ciento ochenta  
 y seis reales y treinta marcos de vellon lo entregue ad Pedro Zapata  
 Mayor de Propio.

Diose en esta junta el Sr. Dn. de Alonso Espin a Rentador en  
 este año de la renta de fornicaria de farras, Saca de Secado  
 y Maquila del Alms. de Propio de esta Ciudad en que para la seguri-  
 dad de su paga ofrezca fianza la misma que en el año pasado  
 y tambien tubo a Rentada dhas rentas se le debe admitir, ten-  
 tendido que es con acuerdo que lo Comisario de Propio y  
 el Primer Cabildo ordin que celebre Informen el Importe de  
 dha Rentas que fianzas dio en el dho año pasado si se hallan  
 probadas para esta para en su Dicha Capital

Diose en esta junta el Sr. Dn. de Martin Roiqu a Rentador  
 en este mes de este año de la renta de Moracoma y Medio de  
 Propio de esta Ciudad en que para la seguridad de su paga ofrezca  
 fianza la misma que dio en el año pasado en tubo a Rentada  
 aun dhas rentas y quando se reciviera con otras de berras de  
 propiedad de la Real m. con lo que en que dio en la Calle de

